



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MIÉRCOLES

3 secciones • 30 páginas

Sancti Spiritus de Guayaquil, miércoles 21 de junio del 2006

• Edición No. 44.271

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO DEL RIÑÓN Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTÍN "INRIDI SAN MARTÍN S.A."

Se comunica al público que la compañía INSTITUTO DEL RIÑÓN Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTÍN "INRIDI SAN MARTÍN S.A." reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de abril de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003618 el 31 de mayo de 2006.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TRES: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social dedicarse a los siguientes: Uno.- Dedicarse al diagnóstico y tratamiento de enfermedades renales en general y prestar servicios de diálisis, en particular ofrecer servicios complementarios de diagnósticos, laboratorio clínico e imágenes y tratamiento como también realizar cirugías; Dos.- A prestar servicios médicos en las diferentes ramas de la medicina; Tres.- Se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo; así como, la atención de enfermos y/o internado...; Cuatro.- Se dedicará a la encuadernación, impresión, gravado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos...; Cinco.- A la comercialización, interna, externa, importación, exportación..."

Guayaquil, 31 de mayo de 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL